

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 179 -2016- MDLV

La Victoria, 29 de marzo de 2016.

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 79° de la Ley N° 27972, las Municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con la misma norma acotada en el considerando precedente, es función de las Municipalidades ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del distrito;

Que, dentro de tal perspectiva, es necesario aprobar el Expediente Técnico de la obra MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CA. TUPAC AMARU (TRAMO AV. GRAN CHIMU - AV. MACHUPICCHU), AV. LLOQUE YUPANQUI (TRAMO AV. GRAN CHIMU - AV. MACHUPICCHU), CA. JOSE MARIA ARGUEDAS (TRAMO AV. GRAN CHIMU - AV. MACHUPICCHU), CA. 1° DE MAYO (TRAMO CA. TUPAC AMARU - CA. JAVIER HERAUD), CA. ATAHUALPA (TRAMO AV. MAYTA CAPAC - AV. LOS INCAS) Y CA. HUASCAR (TRAMO CA. ATAHUALPA - AV. MACHUPICCHU), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE, que pertenece al Código SNIP N° 337929, que contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Análisis de Costos unitarios, Presupuesto, Gastos Generales, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico por Metas, Programación de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Desembolsos, Relación de Insumos, Calendario de Adquisición de Materiales, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Impacto Ambiental, Informe Topográfico y Planos de Obra. El monto total del proyecto asciende a S/. 1'079,876.20 (UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 SOLES);

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CA. TUPAC AMARU (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), AV. LLOQUE YUPANQUI (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CA. JOSE MARIA ARGUEDAS (TRAMO AV. GRAN CHIMU – AV. MACHUPICCHU), CA. 1° DE MAYO (TRAMO CA. TUPAC AMARU – CA. JAVIER HERAUD), CA. ATAHUALPA (TRAMO AV. MAYTA CAPAC – AV. LOS INCAS) Y CA. HUASCAR (TRAMO CA. ATAHUALPA – AV. MACHUPICCHU), DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO – LAMBAYEQUE, que pertenece al Código SNIP N° 337929, con un presupuesto S/. 1'079,876.20 (UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 20/100 SOLES)

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que del monto total de la obra cuyo expediente se aprueba en el artículo precedente, S/.1,038,342.50 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 SOLES) corresponde a la ejecución de la obra y S/.41,533.70 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 70/100 SOLES) corresponde a la supervisión.

ARTICULO TERCERO.- La obra a que se contrae el artículo primero será ejecutada bajo la modalidad de Contrata.

ARTICULO CUARTO.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 534-2015-MDLV/A.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Arsenio bozo Centurión
ALCALDE



Handwritten signature or initials.